



RNC-430058777 *Junta de Distrito Municipal Pedro Corto*
Esencia del Granero del Sur
RNC-430058777
CONCEJOS DE VOCALES.

RESOLUCIÓN NO. 04-2026

Que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto.

LA JUNTA DE VOCALES

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 01-26, de fecha 29 de enero del 2026, fue aprobada la estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios de bienestar social con carácter no especulativo;

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS:

- en el acta de sesión ordinaria 9-26 de esta junta distrital del 30/7/2026



-
- La Constitución de la República Dominicana;
-
- La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril de 2004;
-
- Ley núm. 567-05, del 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional;
-
- Ley núm. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006;
-
- Ley núm. 449-06, del 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
-
- Ley núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y deroga la Ley núm. 55, del año 1965 y el Decreto núm. 685-00, del año 2000;
-
- Ley núm. 5-07, del 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
-
- Ley núm. 10-07, del 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;
-
- Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública-SEAP, hoy Ministerio de Administración Pública;
-
- Ley núm. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado;
-
- Decreto núm. 468-05, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo, de octubre del 2005;
-
- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
-
- Decreto núm. 527-09, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público;
-
- Resolución núm. 05-09, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público;
-
- Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI);
-
- Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las P
-
- Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;



- Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos del Sector Público;
- La Resolución núm. 342-2024, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 8 de octubre de 2024, que actualiza los Modelos de Estructuras Organizativas de las Unidades de Transformación Digital y Ciberseguridad;
- Resolución núm. 01-26, del 29 de enero del 2026, que aprueba la estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto;

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el **Manual de Organización y Funciones de la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto**, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta de Distrito, aprobada por la Resolución núm. 01-26, de fecha 29 de enero del 2026.

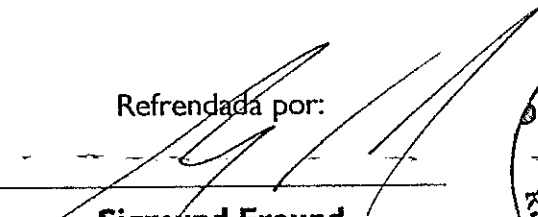
ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas de la **Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto**, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026);


ERNESTO ZABALA ABREU
 Presidente de la Junta de Vocales


CONFESOR DE LOS SANTOS P
 Secretario de la Junta de Vocales

Refrendada por:

Sigmund Freund
 Ministro de Administración Pública

